

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33070 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en fecha 18 de junio de 2014 fue declarado en concurso de acreedores en el procedimiento número 902/2014, el deudor Maderas de Cayena, S.L., con CIF B-11716487, con domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Honda, n.º 17.

2º.- Que en fecha 26 de julio de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el edicto haciendo saber la declaración de concurso, apreciándose un error en el CIF de la concursada, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha la publicación en el Boletín Oficial del Estado del error observado y la concesión de un nuevo plazo de comunicación de créditos.

3º.- Que el CIF correcto de la concursada es B-11716487.

Se concede un nuevo plazo para comunicar el crédito de un mes a contar, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 16 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140046776-1